RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON. LOCAL EN HUELVA.

Vista la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, cuyo objeto es el "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON. LOCAL EN HUELVA EXPEDIENTE CONTR 2021/766002 ", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 12 de septiembre de 2021 se inició el expediente de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 10.594,80 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 12.819,70 €.

SEGUNDO. El Servicio Jurídico Provincial emitió Informe (INF-2021/111) de 10 de septiembre de 2021 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Una vez fiscalizado el documento A el 15 de septiembre de 2021 por la Intervención Provincial, y en la misma fecha, se aprueba el expediente de contratación, así como el gasto que conlleva, ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, hecho que se produjo el 16 de septiembre de 2021.

CUARTO. Tras haber finalizado el día 1 de octubre de 2021 el plazo de presentación de proposiciones, el 5 de octubre de 2021 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación, para examinar las ofertas presentadas electrónicamente por las empresas licitadoras:

- BONANZA SISTEMAS DIGITALES, S.L. , CIF :B-21110960
- COPIADORAS COSTALUZ, S.L. , CIF : B-21217385
- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A., CIF: A-25027145

Advertidos errores o defectos en la documentación presentada, se realiza requerimiento de subsanación a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L.

El 8 de octubre de 2021 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para comprobar la subsanación presentada, y una vez examinada la documentación subsanada se produce la admisión definitiva de todos los licitadores.

A continuación se analizan las ofertas económicas presentadas, resultando que la oferta realizada por la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L. incurre en baja anormal, de acuerdo con los parámetros expresados en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Se acuerda conceder a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L. un plazo de audiencia de tres días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

El 15 de octubre de 2021 se reúne de nuevo la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para analizar la documentación presentada por COPIADORAS COSTALUZ, S.L. en relación a la justificación de la baja anormal. Se comprueba que la citada empresa presenta documentación en el plazo concedido para justificar la baja anormal, de la cual se da traslado al Jefe del departamento de Informática, D. Jesús Domínguez Muñoz, que emite informe favorable el 15 de octubre de 2021. El referido informe sirve de apoyo a la decisión tomada por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación el 15 de octubre de 2021 considerando que la oferta es viable y, por lo tanto, la justificación es adecuada.

Acto seguido se procede a clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, según el siguiente detalle:

F6

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	Ofertas	Proposición Económica (sin IVA) (máximo 90 puntos)								Tiempo asistencia en caso de avisos(máximo 10 puntos)			Total (máximo 100 puntos)
2	Empresa	arrendamiento (máximo 40 puntos)		Precio copia en B/N (máximo 20 puntos)		Precio copia en color (máximo 20 puntos)		Total proposición económica (máximo 90 puntos)		Avería (máximo 5 puntos)	Tóner (máximo 5 puntos)	Total tiempo asistencia (máximo	
3	BONANZA	3.168,00	,012	1.446,23	,029	1.720,84	22,24 puntos	6.335,07	22,28 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	32,28 puntos
4	COSTALUZ	0,00	40,000	1.942,07	,021	1.789,67	21,38 puntos	3.731,74	61,41 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	71,41 puntos
5	SERVICIOS MICROINFORMATICA	5.904,00	,006	2,066	20,000	1.275,71	30,00 puntos	7.181,78	50,01 puntos	5,00 puntos	5,00 puntos	10,00 puntos	60,01 puntos
6													
7													

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta corresponde a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L por la cantidad de 3.731,74 IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 783,66 euros, resultando un importe total de 4.515,40 €.

QUINTO. El 22 de octubre de 2021 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para comprobar si la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L ha presentado correctamente y en plazo la documentación previa a la adjudicación. Advertidos errores o defectos en la documentación presentada, se realiza requerimiento de subsanación a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L., requerimiento que es atendido el mismo día 22 por la citada empresa.

SEXTO. La unidad técnica de auxilio al órgano de contratación se vuelve a reunir el 22 de octubre de 2021 para comprobar la subsanación presentada, resultando que la misma es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a los antecedentes y fundamentos citados y en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (Boja n.º 14 22/01/2019); en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Boja n.º 31 14/02/2019); en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja n.º 150 1/08/2012) modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (Boja n.º 28 11/02/2019), en el artículo 14.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (Boja n.º104 2/06/2020), por la que se delega competencia en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 226/2020 (Boja n.º 90 -Extraordinario- 30/12/2020), que regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, en relación al mantenimiento de las actuales órdenes de delegación de competencias, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato del "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE 4 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA EXPEDIENTE CONTR 2021 765954", a la empresa COPIADORAS COSTALUZ, S.L., con CIF B-21217385, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación el 22 de octubre de 2021, al ser la mejor oferta para la Administración. La adjudicación se realiza por el precio ofertado por la empresa, dando lugar a un coste total de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.731,74 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (783,66 €), resultando un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.515,40 €).

SEGUNDO. La formalización del contrato se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, en los plazos indicados en el mismo.

TERCERO. Se designa responsable del contrato que se adjudica al Jefe del Departamento de Informática de la Delegación Territorial, a los efectos que se determinan en el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo: Alfredo Juan Martín Porrino

29770726D PEDRO JOSE PINTO (R: B21217385)

Firmado digitalmente por 29770726D PEDRO JOSE PINTO (R: B21217385)
Fecha: 2021.10.28 08:01:56 +02'00'

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico